



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las 10 horas y 36 minutos del día viernes veintinueve de septiembre de 2017, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES

PAS

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

XENTE YERBATO

Dña. Natividad Canto García

IZQUIERDA XUNIDA

D^a Alazne Ceñal Ordóñez

PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada
D^a. Oliva Artos Cueto
D. José Ismael García García

No asiste por razones de tipo laboral:

_ *D^a Soraya Montes Luaces*

Da fe del acto Isabel Montes Corte, Secretaría-Intervención
Accidental de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Juventud y Turismo de fecha 20 de septiembre de 2017, por la que se propone la concesión y denegación de subvenciones solicitadas dentro de la convocatoria anual de subvenciones 2017, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder subvención a las siguientes asociaciones para las actividades y en la cuantía que a continuación se detalla:

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ACTIVIDADES Y COSTE	CANTIDAD CONCEDIDA
AAVV TABAYES	FIESTA DE SAN XUAN 2.207'00 €	400'00 €
JUBILADOS Y PENSIONISTAS PEÑAMAYOR	CARNAVAL INTERGENERACIONAL750'00 € PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.....1.850'00 € AMAGÜESTU550'00 € ESFOYAZA.....550'00 €	600'00 €
ASOCIACIÓN SAN DIEGO	FIESTA DE SAN DIEGO 468'00 € PREMIO SAN DIEGO DEL AÑO 230'00 €	200'00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS DE BIMENES	FIESTAS DE N ^a SRA. DEL ROSARIO 13.900'00 €	900'00 €
ASOCIACIÓN ENTEMUYERES	TALLER "EL CUENTO CUENTA"545'00 € TALLER DE CANCIONES 1. 520'00 € CICLO DE CINE FEMINISTA375'00 €	500'00 €



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ACTIVIDADES Y COSTE	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL PRÁ	AULA DE MÚSICA DE BIMENES 1.112'50 €	300'00 €
AMPA CP MARTIMPORRA	FIESTA FIN DE CURSO750'00 € TALLER DE CARNAVAL.....100'00 € TALLER DE SAMHAIN100'00 € CURSO DE BAILE MODERNO.....1.400'00 € CURSO DE NATACIÓN 1.600'00 € EXCURSIÓN FIN DE CURSO 6.200'00 € EXCURSIÓN PRIMAVERA..... 725'00 € EXCURSIÓN OTOÑO1.300'00 € CURSO DE INGLÉS 4.500'00 € TALLER DE INGLÉS 110'00 € CURSO DE COCINA 675'00 €	800'00 €
CLUB DEPORTIVO BÁSICO SUERO DE BIMENES	COMPRA DE EMISORAS..... 286'77 € CHARLA SOBRE SEGURIDAD EN MONTAÑA.....96'80 € PRIMERAS JORNADAS DE MONTAÑA 121'90 €	300'00 €

Segundo.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones por las causas que se especifican:

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN EL RELLUGU	No atendió a requerimiento de documentación
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA Y CULTURAL LOS YERBATOS	Presentó solicitud fuera de plazo
ASOCIACIÓN EL CORRIELLU LA PANDORGA	Presentó solicitud fuera de plazo

SEGUNDO.-CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BIMENES Y CÁRITAS KOOPERA S.COOP. ASTUR PARA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN ACTIVA A TRAVÉS DE ACTUACIONES RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

Por la concejala Dña. Natividad Canto se presenta la propuesta de contrato de colaboración que a continuación se transcribe:

"CONTRATO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BIMENES Y CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR PARA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN ACTIVA A TRAVÉS DE ACTUACIONES RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

REUNIDOS

En XXXX, a XX de XXXXXXX de 2017

De una parte, D. XXXXXXX, con DNI XXXXXXXXXXX, que actúa en representación, como Alcalde-Presidente, del Excmo Ayuntamiento de BIMENES, cuyo CIF es XXXXXXX, con domicilio social en XXXXXXXXXXX, del término municipal de XXXXX.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

Y de la otra parte, Ignacio Alonso Areces, en nombre y representación de Caritas Koopera S.Coop Astur cuyo C.I.F. es F74361114, con domicilio social en la calle González del Valle Nº 5, del término municipal de Oviedo.

En representación de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades que cada uno tiene conferidas, las partes se reconocen recíprocamente, en calidad con que uno interviene, la capacidad legal para el otorgamiento del presente contrato y, a tal efecto,

EXPONEN

I Que el Ayuntamiento de BIMENES y CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas relativas a la inserción socio-laboral, la creación de empleo y la protección del medio ambiente, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las partes a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que el Ayuntamiento de BIMENES, está interesado en desarrollar e implantar acciones que impulsen los objetivos marcados desde la UE en relación a la Estrategia 2020, que constituye una visión de la economía social de mercado a nivel europeo para el siglo XXI. Esta visión promueve el crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador, que supone basar el desarrollo en el conocimiento y la innovación, el uso más verde y eficiente de los recursos y que además sea generadora de empleo fortaleciendo la cohesión social y territorial.

IV. Que en línea de lo anterior, el Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado el Plan Estratégico de Residuos (PERPA) 2017-2024 que recoge objetivos estratégicos como la maximización del aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos y la potenciación del tejido económico y social generado por las actividades relacionadas con los mismos.

VI. Que Cáritas posee experiencia demostrada en el impulso y ejecución de programas sociales de inclusión, disponiendo de personal voluntario y contratado suficiente para desarrollar sus proyectos y ha decidido crear la cooperativa de integración social y sin ánimo de lucro CARITAS KOOPERA S.COOP. ASTUR para el desarrollo del mencionado proyecto.

VII Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un Contrato que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente Contrato de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones reguladoras de la colaboración entre el Ayuntamiento de BIMENES y CARITAS KOOPERA S.COOP. ASTUR en relación con la puesta en marcha de medidas de Inclusión Activa, la generación de empleo para las personas más vulnerables mediante actividades relacionadas con el cuidado del Medio Ambiente y el uso más eficaz de recursos disponibles en el Principado de Asturias.

La actividad mediante la cual se promueve la generación de empleo a colectivos desfavorecidos, es la recuperación de ropa, calzado y otros complementos textiles o asimilables, para prepararlos para su reutilización, e introducirlos de nuevo en el circuito de comercialización.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR

CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR asumirá todos los gastos asociados a la puesta en marcha de la actividad de recuperación de ropa, calzado y otros complementos textiles o asimilables así como su posterior reutilización. Las obligaciones derivadas de dicho servicio, se concretarían, entre otros, en los cometidos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

- a) *La creación de puestos de trabajo en el Principado de Asturias, que en su mayoría serán ocupados por personas en situación o riesgo de exclusión.*
- b) *La dedicación de recursos y medios propios para promover la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante la formación y aprendizaje, proceso que posibilite a dichas personas acceder a la capacitación profesional para reactivar su empleabilidad en el mercado laboral ordinario.*
- c) *Se dotará al municipio de BIMENES de los contenedores necesarios para que los ciudadanos depositen ropa, calzado y otros complementos textiles o asimilables en la vía pública y se encargará de mantener su correcto estado funcional y estético. De esta forma se asegurará la universalidad y accesibilidad del servicio a todos los ciudadanos del municipio de BIMENES, haciendo un uso eficaz y eficiente de los medios disponibles para prestar un servicio sostenible y de calidad a razón de los criterios técnicos de CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR en cuanto a número y ubicación de contenedores a instalar así como su frecuencia de vaciado.*
- d) *Cargar y transportar la ropa, el calzado y otros complementos o asimilables depositados por los ciudadanos en los contenedores mediante vehículos dotados y adaptados para tales tareas, y encargarse de mantener su correcto estado funcional y estético.*
- e) *Disponer de un centro de trabajo ubicado en el Principado de Asturias que cuente con los medios técnicos materiales y humanos de modo que se asegure la calidad y el dimensionamiento del servicio a prestar como herramienta para el máximo aprovechamiento de los materiales recogidos destinados a su tratamiento integral de la forma más eficiente.*
- f) *Se contribuirá a la sensibilización a favor del Consumo Sostenible y la mejora del medio ambiente, mediante una red de tiendas dedicadas a la comercialización de los objetos domésticos reutilizados, sobre todo ropa. Además, se ofrecerá acceso a ropa recuperada a personas en situación de necesidad.*
- g) *Responderá, igualmente, de todos los daños de cualquier naturaleza que se puedan generar por la actividad, tanto al Ayuntamiento como a terceros. A estos efectos, deberá disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil que dé adecuada cobertura a esos riesgos.*
- h) *CARITAS KOOPERA S.COOP ASTUR., a través de su socio Rezikleta S. Coop., cuenta con un modelo de contenedor fabricado y diseñado por éste y registrado con el Nº 507.364/2 en el REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL otorgado por la Oficina Española de Patentes y Marcas.*
- i) *Facilitará información anual en la que se reflejen los resultados del Proyecto y realizar reuniones de seguimiento con los servicios técnicos del Ayuntamiento para analizar y valorar su evolución.*
- j) *Cumplimiento de las obligaciones laborales, con la Hacienda Pública y la Seguridad Social y las Normas de Prevención de Riesgos Laborales.*
- k) *Disponer de las autorizaciones necesarias que le capacitan para ejecutar el objeto del presente contrato.*

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BIMENES

Las obligaciones derivadas para el Ayuntamiento de BIMENES como contraprestación, se concretarían, entre otros, en los cometidos siguientes:

- a) *Que el Ayuntamiento asuma esta actuación para la promoción de la inclusión activa para la generación de empleo destinado a personas en riesgo o exclusión social mediante la implantación del servicio de recuperación de ropa, el calzado y otros complementos textiles o asimilables depositado en contenedores, debiendo quedar registrado por escrito y forma oficial mediante el presente contrato.*
- b) *Autorizar la implantación de los contenedores en la vía pública, para posibilitar que los ciudadanos depositen la ropa, el calzado y otros complementos textiles o asimilables que será recogido, siendo esta cesión de espacio público de carácter gratuito.*
- c) *A autorizar la incorporación de la imagen de colaboradores que a futuro puedan sumarse al proyecto en los contenedores instalados en el municipio previa comunicación, y respetando la imagen del contenedor propuesto por CARITAS KOOPERA S.COOP ASTUR en base a la patente de diseño detallada en la cláusula segunda apartado i).*



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

- d) *Ceder la propiedad de la ropa, el calzado y otros complementos textiles o asimilables y otros objetos depositados en los contenedores de la vía pública a CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR.*
- e) *Colaborar en las campañas de sensibilización que desde CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR se organicen para la concienciación ciudadana tanto de aspectos relacionados con la integración social como de los beneficios ambientales del reciclaje y la reutilización.*

CUARTA.- ÁMBITOS DE COLABORACIÓN A FUTURO

Más allá del ámbito de la colaboración entre el Ayuntamiento de BIMENES y CARITAS KOOPERA S. COOP. ASTUR derivado de la puesta en marcha del presente contrato, es voluntad de ambas entidades implicarse en proyectos que tengan como objetivo la generación de empleo para las personas más vulnerables mediante actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente a desarrollar en el municipio de Bimenes. Las condiciones de participación en dichos proyectos se determinarán a futuro en base a los criterios y necesidades del mismo.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y dado que la puesta en marcha del proyecto requiere de un elevado nivel de inversión, con un período de vigencia de 5 años, pudiendo prorrogarse de forma automática por otros 5 años. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar el contrato por periodos de igual duración con el único requisito de acordarlo por escrito.

SEXTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Son causas de rescisión anticipada del presente contrato:

1. *Por mutuo acuerdo entre las partes.*
2. *Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una o ambas partes.*
3. *Por el transcurso del plazo*

En caso de resolución del presente contrato por cualquiera de las causas citadas, se estudiará el derecho a algún tipo de indemnización o compensación económica o de otra índole por si causa perjuicio a alguna de las partes, a excepción de que se produzca de mutuo acuerdo.

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente contrato deberán ser solventados por una Comisión de seguimiento formada por ambas partes. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa."

Sometido a votación, el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda suscribir dicho contrato de colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Doy fe.

